

RESOLUCION N° 175/16

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. CAMARGO TRANSITO LORENZO, Legajo N° 037, quien debe permanecer en reposo desde el 02 de agosto de 2016, por el término de 4 (cuatro) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente Sr. CAMARGO TRANSITO LORENZO, Legajo N° 037, desde el 02-08-2016 al 06-08-2016 inclusive (4 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 05 de agosto de 2016.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL